



PRESUPUESTO OFICIAL

--

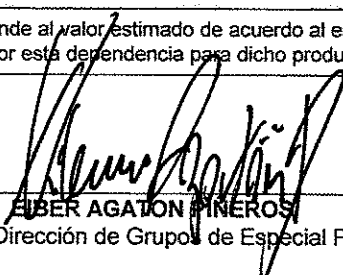
FECHA DE ELABORACIÓN: 16/06/2026		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.		
TERMINO DE EJECUCIÓN:	67,00	DÍAS
BENEFICIARIOS:	35,0	HABITANTES DE CALLE

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	93131608 94131601 52171001	Servicio de Atención Integral, Rehabilitación e Inclusión a Personas Habitantes de Calle, con el fin de garantizar la promoción, protección y restablecimiento de los derechos conforme lo dicta el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del Decreto No. 1285 de 2022 "Por medio del cual se adiciona el capítulo 8 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 del 2016 relativo a la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2031" y el Municipio de Villavicencio a través del Decreto No. 039 de 2026 "Por medio del cual se implementa la Política Pública Social para Habitantes de la Calle para la vigencia 2026 a 2031 y se establece el comité operativo de Habitante de Calle del municipio de Villavicencio (Meta) y se dictan otras disposiciones", Para dicho servicio de atención, se incluye la entrega de alimentación, Un (01) Desayuno (raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas), Un (01) Almuerzo (raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura y/o ensalada de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas), Dos (02) Refrigerios: uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, y bebida de 12 onzas), Una (01) Cena: (raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, y una bebida natural de 12 onzas), Productos de aseo personal, los cuales serán distribuidos en razón a la necesidad del servicio compuestos por (Un (01) jabón en barra cosmético por 100 gramos, Un (01) cepillo dental para adulto, Una (01) crema dental de 75 gr, Un (01) rollo de papel higiénico de 33 mts, Un (01) desodorante en crema de sobre por 09 gr, Una (01) cuchilla de afeitar o toalla higiénica y Una (01) toalla, Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los treinta y cinco (35) Habitantes de Calle beneficiarios, durante los sesenta y siete (67) días de ejecución del proceso.	Días	67,00	\$ 1.771.000,00	\$ 118.657.000,00

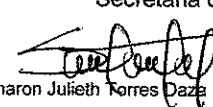


2,0	80111701	Un (01) Profesional en Psicología para brindar atención a los 35 habitantes de calle beneficiarios. (De lunes a sábado en el horario de 8:00 am a 6:00 pm).	Días	67,00	\$ 132.000,00	\$ 8.844.000,00
3,0	80111701	Un (01) Bachiller con formación como facilitador de comunidad terapéutica para brindar atención a los 35 habitantes de calle beneficiarios. (De lunes a domingo en el horario de 8:00 am a 6:00 pm).	Días	67,00	\$ 90.000,00	\$ 6.030.000,00
4,0	80111701	Un (01) Manipulador de alimentos en cumplimiento de la normatividad, con carnet de manipulación de alimentos vigente. (De lunes a domingo en el horario de 8:00 am a 6:00 pm).	Días	67,00	\$ 90.000,00	\$ 6.030.000,00
5,0	78111802	Servicio de Transporte de lunes a viernes para los traslados de los treinta y cinco (35) Habitantes de Calle beneficiarios a servicios de salud dentro del casco urbano del municipio de Villavicencio, durante los sesenta y siete (67) días de servicio prestado, de acuerdo con el desarrollo del objeto contractual. El servicio debe encontrarse debidamente habilitado y presentar de manera vigente los siguientes documentos: SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito), Revisión Técnico Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Cedula de Ciudadanía y Licencia de Conducción, incluye un Conductor. El vehículo debe estar en perfecto estado tanto mecánico como de higiene y aseo.	Días	67,00	\$ 200.000,00	\$ 13.400.000,00
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA 19%)						\$ 152.961.000,00

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado de acuerdo al estudio de mercado de fecha 16 de junio de 2026, legalizado por esta dependencia para dicho producto o servicio.


EBER AGATON PINEROS
Director de la Dirección de Grupos de Especial Protección


DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión


Proyectó: Sharon Julieth Torres Daza
Profesional CPS